

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALENCIA

Edicto

Don Jerónimo Toledano Iturbe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 268/00, promovidos por doña María Carmen Navarro Ballester en nombre de Francisco Savall Ortuño, contra Rafael Navarro Montaña y María Carmen Milián Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta 9. Está situada en la quinta planta alta, con acceso por el zaguán y escalera del edificio designado con el número 22 de los ubicados en la fachada recayente a la calle de Vicente Gallart, Arcipreste. Tiene vistas a la indicada calle. Es del tipo F; con una superficie útil de 97 metros cuadrados y 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y solanada. Linda: por frente, con dicha calle de su situación; derecha mirando a la indicada fachada, con la vivienda puerta 10, rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta 13 del zaguán número 24; y por el fondo, con patio de manzana de la finca. Su participación en los elementos comunes es del 2,60 por ciento.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio, sito en Valencia, poblado del Cabañal, con fachadas recayentes a la calle Vicente Brull número 71; y de Vicente Gallart, Arcipreste, números 22 y 24; compuesto de planta baja para comerciales y aparcamiento de vehículo, y de cinco plantas altas destinadas a viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número III, al tomo 1.058, libro 137 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 87, finca 9.890, inscripción 3.^a

Se ha señalado los días 16 de septiembre de 2005 a las diez horas quince minutos para la segunda subasta y el 28 de octubre de 2005 a las nueve horas treinta minutos para la tercera subasta; o, al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la segunda del 75% del tipo de la primera que era de 39.666,80 € (6.600.000 pesetas) y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, consignar en la cuenta número 441-0000-16-0268-00 en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria el 50% del tipo en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera, presentando el resguardo

que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

La subasta se celebrará en la Sala Única de subastas del Decanato de los Juzgado sito en la Ciudad de la Justicia de Valencia, avenida del Saler, 14, planta baja y se celebra con arreglo a los artículos 131 y concordantes de la ley Hipotecaria antes de su modificación por la Ley 1/2000.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos.

El precio pactado para la primera subasta es de 39.666,80 €.

Valencia, 8 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—38.847.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 37.1/05 por auto de 23 de junio de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Componentes Estampados del Sur, Sociedad Anónima (CESSA)», con domicilio en la avenida Primero de Mayo, s/n de Linares (Jaén).

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario Jaén o Ideal de esta provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 23 de junio de 2005.—El Secretario Judicial. 38.707.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida,

Dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida

Numero de asunto: 36/05

Tipo de concurso: Concurso voluntario

Instante del concurso: Antonio Ferrer Gasen con domicilio en c/ Ciutat de Lleida, n.º 2, 4-B de Pont de Suert (Lleida); con DNI 40.830.422-V.

Representación y defensa: Procurador Jordi Daura Ramon y Letrado Joan Mulet Cugat.

Fecha de presentación de la solicitud: 13 de abril de 2005.

Fecha de auto de declaración: 31 de mayo de 2005.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 12.012 €.

Pasivo: 35.961,59 €.

Administradores concursales: Josep Olive Gasull, como letrado, con domicilio en c/ Rbla. de Aragó, 43, 1.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida a 7 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—38.865.